



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 099 -2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de Mayo del 2016.

Visto, el Expediente N° 15-INR-012568-001, que contiene la Nota Informativa N° 003-2016-CIE/INR en relación a la nueva conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2015-SA-DG-INR de fecha 31 de Julio del 2015 se conformó el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

Que, con documento del visto la Presidenta del Comité de Ética en Investigación informa la Renuncia presentada por la Dra. Rosa Elena Sotomayor Espichan con Miembro Titular y la imposibilidad del Dr. Victor Manuel Rivas Diaz de participar activamente en el referido comité, motivo por el cual solicita su reconformación;

Que, existiendo la necesidad de reconformar el Comité Institucional de Ética en Investigación con la finalidad de proteger los derechos, la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de las persona(s) que participan o van a participar de un proyecto de investigación, ciñéndose a los principios éticos acogidos por la normativa nacional e internacional, y los acuerdos suscritos por nuestro país en la materia, en el área jurisdiccional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, se ve necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2006-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-SA, establece los requisitos que deben reunir los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decretos Supremos N° 17-2006-SA, N° 006-2007-SA y N° 11-2007-SA, que aprueban y modifican el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

**Miembros Titulares:**

Julia Esther Rado Triveño - Médico  
Herminio Teófilo Camacho Conchucos - Licenciado en Terapia Física  
Maryuri Natalia More Espinoza - Bibliotecóloga  
Emperatriz Joanna Lanazca Velorio - Abogada  
Vilma María Enciso Soto - Psicóloga  
Herminia Magali Mendoza Ortega - Enfermera  
Víctor Escalcación Huamancusi Quispe – Empresario, Miembro de la Comunidad

**Miembros Alternos:**

Rosa Angélica Licetti Villena - Médico  
María del Carmen Rodríguez Ramírez - Médico  
Gianina Elianne Valdez Maguiña - Tecnólogo Médico  
Yeseni Ruth Sanchez Diestra - Abogada  
Catalina Rosaura Valer García - Licenciada en Educación  
Miluska Eugenia Quiñones Campos - Tecnólogo Médico  
Anibar Gabriel Paredes Vallejo – Abogado - Sociólogo, Miembro de la Comunidad.

**Miembro Consultor:**

Carlos Anibal Bejar Vargas – Médico

**Artículo 2°.- DESIGNAR** como Secretario Técnico del CIE, al representante de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, cuyas funciones se encuentran en el Reglamento del CIE.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional.

**Artículo 4°.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 202-2015-SA-DG-INR de fecha 31 de Julio de 2015.

Regístrese y comuníquese,

  
MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO  
Director General (e)  
CMP N° 30307  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

RARM/JMP  
C.c.:Unidades Orgánicas  
OEAIDE  
Oficina de Personal